



ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB DESTINADA AL ACONDICIONAMIENTO DE GRANO PARA SIEMBRA

Presidente

- D^a. MARÍA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- D^a. OLGA ERRUZ GONZÁLEZ, Jefa de Servicio de Control Financiero del Sector Público Institucional.

- D^a. ANA ISABEL SANTED ALONSO, Letrada de la Comunidad Autónoma.

- D. ALEJANDRO ESPAÑOL ABADIA, Analista TIC - Open Data de AST.

Secretaria

- D^a. MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 20 de junio de 2024, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP, en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de desarrollo de una aplicación web destinada al acondicionamiento de grano para siembra", con número de expediente AST_2024_30.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Examen y aprobación del informe elaborado por el equipo técnico de valoración sobre la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.
- 3º.-Acto de comunicación a los licitadores del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.
- 4º. - Apertura del sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática" de los licitadores admitidos.
- 5º. - Valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática.
- 6º.- Propuesta de clasificación de las ofertas.
- 7º.- Propuesta de adjudicación del contrato.

1. Constitución de la Mesa.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 24 de abril de 2024.

En primer lugar, debido a su celebración por medios telemáticos, se identifican cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia.

La Secretaria de la Mesa da fe de su identidad, así como de la condición en la que cada uno de ellos interviene, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia *Cisco Webex Meetings* (<https://aragon.webex.com/meet/infocontratosast>) durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la LRJSP y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Constituida la Mesa de Contratación, la Sra. Presidenta procede a la apertura de la sesión y la Secretaria procede a la conexión telemática con la Plataforma de Contratación del Sector Público [PLACSP].

2. Examen y aprobación del informe elaborado por el equipo técnico de valoración sobre la ponderación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor

Haciendo uso de sus facultades, y en ejercicio de la previsión contenida en el artículo 146.2b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Mesa de Contratación solicitó al equipo técnico de AST, con conocimientos técnicos de la materia, la elaboración del informe sobre la propuesta técnica contenida en el sobre B, con el fin de asistirle en la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor de las empresas admitidas.

En virtud de ello, se ha examinado la propuesta sujeta a juicio de valor, contenida en el sobre B, según los criterios recogidos en el Anexo X del PCAP, habiéndose emitido con fecha 10 de junio de 2024, el informe técnico de valoración de las ofertas.

Tras el estudio del mismo, los miembros de la Mesa de Contratación hacen suyo el contenido del informe, y acuerdan la siguiente valoración:

Orden	Licitador	Puntuación criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor
1	Serikat Consultoría e Informática, S.A.	47,90
2	Deimos Space, S.L.U.	37,70
3	Software Grupo V, S.L.	29,55
4	Seidor Soluciones Globales, S.L.	20,50
5	Astibot Ingeniería Informática, Robótica y Domótica, S.L.	6,65
6	Aubay Spain, S.A.U.	1,90

De conformidad con lo establecido en el Anexo nº X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el que se indica que: *“El umbral mínimo de puntuación establecido para los criterios sujetos a evaluación previa es de 24,50 puntos. Las ofertas deberán alcanzar este umbral para continuar en el*



procedimiento de licitación y ser valoradas conforme a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior”, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas Astibot Ingeniería Informática, Robótica y Domótica S.L., Aubay Spain, S.A.U. y Seidor Soluciones Globales, S.L., al no alcanzar el 50% de la puntuación mínima exigida, para continuar en el procedimiento.

3. Acto de comunicación a los licitadores del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

A las 09:10 horas, la Sra. Presidenta de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura electrónica del sobre C, que se realiza mediante el sistema de videoconferencia en la dirección web publicada en la plataforma de contratación del sector público.

En primer lugar, debido al carácter telemático de la misma, la Presidenta procede a la identificación de los licitadores que se han conectado por videoconferencia. Asisten al acto telemáticamente y se identifican representantes de las empresas Software Grupo V, S.L. y Serikat Consultoría e Informática, S.A.

Seguidamente, se inicia la sesión con un pronunciamiento expreso sobre la calificación de las proposiciones efectuadas por la Mesa, y se informa que, en vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 23 de mayo de 2024, acordó la admisión de las siguientes empresas a presentar la documentación de forma correcta:

1. Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica, S.L.
2. Aubay Spain, S.A.U.
3. Deimos Space, S.L.U.
4. Seidor Soluciones Globales, S.L.
5. Serikat Consultoría e Informática, S.A.
6. Software Grupo V, S.L.

A continuación, se traslada a los presentes los acuerdos adoptados por los miembros de la Mesa de contratación y las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos en los criterios de adjudicación de las ofertas sujetos a juicio de valor (Sobre B), de acuerdo con el resultado expresado en el apartado 2 del acta.



4. Apertura electrónica del sobre C “Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática” de los licitadores admitidos

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica de la documentación presentada en el citado sobre C por las empresas admitidas. La Secretaria de la Mesa procede a la lectura íntegra de la oferta económica y criterios sujetos a valoración automática presentados, siendo los siguientes:

Criterios de adjudicación	Serikat Consultoría e Informática, S.A. Propuesta	Deimos Space, S.A. Propuesta	Software Grupo V, S.L. Propuesta
1. Importe oferta económica (IVA excluido)	55.250,00 €	48.500,00 €	52.000,00 €
2. Compromiso de capacitación del equipo de trabajo			
Jefe de proyecto	11 años	14 años	12 años
Analista/Analista funcional	12 años	10 años	18 años
Analista Programador	12 años	8 años	8 años
Programador 1	7 años	7 años	7 años
Programador 2	6 años	9 años	6 años
3. Horas de garantía adicional ofertadas	40 horas	40 horas	40 horas

5. Valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática

Una vez realizada la comprobación de la adecuación del contenido del SOBRE C de los licitadores por parte de todos los miembros de la Mesa, se procede a realizar la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática, cuyo resultado es el siguiente:

Criterio 1. Oferta económica, hasta un máximo de 31 puntos.

El presupuesto máximo de licitación es de sesenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (64.979,34 €), IVA excluido. La oferta económica de la empresa Serikat Consultoría e Informática, S.A. es de cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (55.250,00 €), IVA excluido. La oferta económica de la empresa Deimos Space, S.A. es de cuarenta y ocho mil quinientos euros (48.500,00 €), IVA excluido. La oferta económica de la empresa Software Grupo V, S.L. es de cincuenta y dos mil euros (52.000,00 €), IVA excluido.



En primer lugar, se procede a comprobar si las ofertas pudieran estar incursas en presunción de anormalidad. En el Anexo XI del PCAP, se establecen los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior en más de 15 puntos porcentuales al precio máximo establecido.
2. Cuando concurriendo dos licitadores, el precio ofertado inferior lo sea en más de 10 puntos porcentuales respecto al precio ofertado por el otro licitador.
3. **Cuando concurriendo tres o más licitadores, el precio ofertado sea inferior en más de 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética del conjunto de precios ofertados.**

La media aritmética del conjunto de precios ofertados es de **51.916,67 €**. El umbral de baja temeraria queda establecido en un importe de **46.725,00 €** (10 puntos porcentuales por debajo de la media aritmética). En consecuencia, las ofertas económicas no se encuentran en presunción de anormalidad.

Por tanto, se procede a la valoración de las ofertas económicas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$31 * (PL-PO) / (PL-PME)$$

Dónde:
 PL = Presupuesto Licitación
 PO = Presupuesto Ofertado
 PME = Presupuesto Más Económico

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación
Serikat Consultoría e Informática, S.A.	55.250,00 €	18,30
Deimos Space, S.A.	48.500,00 €	31,00
Software Grupo V, S.L.	52.000,00 €	24,42

Criterio 2. Compromiso de capacitación adicional del equipo de trabajo, hasta un máximo de 15 puntos.

Capacitación adicional del jefe de proyecto:

- Antigüedad en la categoría de jefe de proyecto:
 - Inferior a 7 años: 0 puntos
 - Desde 7 hasta 8 años: 1 punto por año adicional.
 - Igual o superior a 9 años: 3 puntos

Capacitación adicional del analista / analista funcional:

- Antigüedad en la categoría:
 - Inferior a 7 años: 0 puntos
 - Desde 7 hasta 8 años: 1 punto por año adicional.
 - Igual o superior a 9 años: 3 puntos



Capacitación adicional del analista programador:

- Antigüedad en la categoría:
 - Inferior a 4 años: 0 puntos
 - Desde 4 hasta 5 años: 1 punto por año adicional.
 - Igual o superior a 6 años: 3 puntos

Capacitación adicional del programador 1:

- Antigüedad en la categoría:
 - Inferior a 4 años: 0 puntos
 - Desde 4 hasta 5 años: 1 punto por año adicional.
 - Igual o superior a 6 años: 3 puntos

Capacitación adicional del programador 2:

- Antigüedad en la categoría:
 - Inferior a 4 años: 0 puntos
 - Desde 4 hasta 5 años: 1 punto por año adicional.
 - Igual o superior a 6 años: 3 puntos

Criterio adjudicación	Serikat Consultoría e Informática, S.A.		Deimos Space, S.A.		Software Grupo V, S.L.	
	Propuesta/Puntuación		Propuesta/Puntuación		Propuesta/Puntuación	
Jefe de proyecto	11 años	3,00	14 años	3,00	12 años	3,00
Analista / Analista funcional	12 años	3,00	10 años	3,00	18 años	3,00
Analista Programador	12 años	3,00	8 años	3,00	8 años	3,00
Programador 1	7 años	3,00	7 años	3,00	7 años	3,00
Programador 2	6 años	3,00	9 años	3,00	6 años	3,00
Total		15,00		15,00		15,00

Criterio 3. Garantía adicional, hasta un máximo de 5 puntos.

Se valora el número de horas de desarrollo ofertadas, en concepto de garantía adicional, para abordar, a lo largo del primer año de garantía, necesidades de tipo adaptativo, preventivo o perfectivo, o para la incorporación de prestaciones o funcionalidades consideradas necesarias y que por algún motivo no hayan sido visibles durante la ejecución del contrato y se hayan puesto de manifiesto en una fase posterior de implantación y estabilización del sistema.

- 0,5 puntos por cada 4 horas de desarrollo adicionales ofertadas, hasta un máximo de 5 puntos (40 horas).



Licitador	Garantía adicional Propuesta	Puntuación
Serikat Consultoría e Informática, S.A.	40 horas	5,00
Deimos Space, S.A.	40 horas	5,00
Software Grupo V, S.L.	40 horas	5,00

Por tanto, la puntuación que obtienen los licitadores es la siguiente:

Empresa	Criterio 1 Oferta económica	Criterio 2 Capacitación adicional equipo de trabajo	Criterio 3 Garantía adicional	Puntuación criterios evaluación posterior
Serikat Consultoría e Informática, S.A.	18,30	15,00	5,00	38,30
Deimos Space, S.A.	31,00	15,00	5,00	51,00
Software Grupo V, S.L.	24,42	15,00	5,00	44,42

6. Propuesta de clasificación de las ofertas

En vista de los resultados anteriores, los miembros de la Mesa de Contratación proponen al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas:

Clasificación	Empresa	Puntuación criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor	Puntuación criterios de adjudicación a valoración automática	Puntuación Total
1º	Deimos Space, S.A.	37,70	51,00	88,70
2º	Serikat Consultoría e Informática, S.A.	47,90	38,30	86,20
3º	Software Grupo V, S.L.	29,55	44,42	73,97

7. Propuesta de adjudicación del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: "Servicio de desarrollo de una aplicación web destinada al acondicionamiento de grano para siembra", con número de expediente AST_2024_30, a favor de la oferta presentada por la empresa Deimos Space, S.A., por un importe de cuarenta y ocho mil quinientos euros (48.500,00 €), IVA excluido.



Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

Fdo.: María Jesús Tejedor Bas
(Firmado electrónicamente)

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro
(Firmado electrónicamente)